

**CONVOCATORIA**

De orden del señor presidente de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, Resolución de 30 de enero de 2018, registrada con el número 1897/2018, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria, de la **COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, el DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE RESOLUTORIA****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- (CP\_OFRG 3/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Actas números 1 y 2 y diarios de sesiones número 31 y 32 de la sesión ordinaria extraordinaria y urgente, de fecha 9.1.2018 y 18.1.2018 respectivamente.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL****SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 2.- (CP\_OFRG 3/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de diciembre de 2017 y enero 2018.
- 3.- (CP\_OFRG 3/2018) **COMPARECENCIAS**
- 3.1.-Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días a la celebración de la sesión
- 3.1.1.- Del señor **CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR (Ramírez Hermoso):** “Préstamo bicicleta municipal Las Palmas de Gran Canaria”. (R. E. S. Gral. núm. 99)
- 4.- (CP\_OFRG 3/2018) **MOCIONES**
- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día
- Grupo Político Municipal Mixto-UxGC**
- 4.2.1.-“Local social de San Nicolás” (R. E. S. Gral. núm. 141)
- 5.- (CP\_OFRG 3/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 5.1.- RUEGOS

Código Seguro de verificación: yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	01/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==	PÁGINA 1/4



yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==

**5.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados andes de la elaboración del orden del día**

(No se han presentado)

**5.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

(No se han presentado)

**5.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión**

**5.2.- PREGUNTAS**

**5.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día**

**Grupo Político Municipal Popular**

- 5.2.1.1.- Peatonalización avenida Mesa y López (R. E. S. Gral. núm. 165)
- 5.2.1.2.- Incremento criminalidad Arenales (R. E. S. Gral. núm. 166)
- 5.2.1.3.- Renovación motocicletas policías de barrio (R. E. S. Gral. núm. 167)
- 5.2.1.4.- Medidas extraordinarias de control de tráfico (R. E. S. Gral. núm. 168)
- 5.2.1.5.- Refuerzo seguridad calle Ripoché (R. E. S. Gral. núm. 169)
- 5.2.1.6.- Instalaciones Policía Local Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 170)
- 5.2.1.7.- Sanciones a taxistas (R. E. S. Gral. núm. 171)
- 5.2.1.8.- Visitantes Castillo de Mata y Castillo de la Luz (R. E. S. Gral. núm. 172)
- 5.2.1.9.- Proyecto biblioteca Estadio Insular (R. E. S. Gral. núm. 173)
- 5.2.1.10.- Acciones jurídicas Metroguagua (R. E. S. Gral. núm. 174)
- 5.2.1.11.- Peatonalización calles Ciudad Jardín (R. E. S. Gral. núm. 175)
- 5.2.1.12.- Sistema alerta taxis (R. E. S. Gral. núm. 176)
- 5.2.1.13.- Postura respecto al gas propanado (R. E. S. Gral. núm. 178)
- 5.2.1.14.- Pleno colgados web (R. E. S. Gral. núm. 179)

**5.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.**

**5.2.3.- Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores**

**Sesión 12.12.2017**

**Grupo Político Municipal Popular**

**5.2.3.1.- Poste de seguridad en Las Canteras (R. E. S. Gral. núm. 2321)**

**5.2.3.2.- Centralita 092 (R. E. S. Gral. núm. 2322)**

**5.2.4.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores**

**Sesión 12.12.2017**

**Grupo Político Municipal Mixto UxGC**

Código Seguro de verificación: yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	01/02/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==	PÁGINA	2/4



yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==

5.2.4.1.- ¿El papel –con solo un sello– que se les ha dado a ciudadanos que han solicitado el IBI social en la oficina municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya tiene validez oficial como registro de dicha solicitud?

5.2.5.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

### C) PARTE INFORMATIVA

**ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

- 6.- (CP\_OFRG 3/2018) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado público municipal don José Manuel Rodríguez Pellejero
- 7.- (CP\_OFRG 3/2018) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado público municipal don Andrés Carmelo Caballero Quintana

#### Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Código Seguro de verificación: yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	01/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==	PÁGINA 3/4



yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General con indicación de que el expediente de la sesión convocada se encuentra a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE**  
**LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**  
**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Felipe Mba Ebebele

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN**

Código Seguro de verificación: yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	01/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==	PÁGINA 4/4



yL4a5pVksD0vs7ISs1Zg==